

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 2.018/2012

El Pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2012, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora sobre Utilización de Medios Electrónicos en el Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

Asimismo acordó someter la misma a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento de Montilla y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente adoptado.

Montilla a 15 de marzo de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.